

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:
"RADIOGRAFÍA SECTORIAL PARA EL DESPLIEGUE DE ESPACIOS DE DATOS
EN ESPAÑA"**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "RADIOGRAFÍA SECTORIAL PARA EL DESPLIEGUE DE ESPACIOS DE DATOS EN ESPAÑA"	1
PARTE I: REQUISITOS FUNCIONALES.....	2
Objeto General.....	2
Sectores de Estudio.....	2
Alcance y Enfoque del Análisis.....	3
Contenido Mínimo de la Radiografía.....	3
Coordinación con Grupos de Trabajo (GT) y Dinamización Sectorial	5
PRESUPUESTO Y PLAZO	6
Presupuesto Base de Licitación.....	7
Plazo de Ejecución	7
ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO	7
Calendario de Entregables.....	8
Forma de Pago.....	8
PROPIEDAD INTELECTUAL, ENTREGA DE DATOS Y LICENCIAMIENTO	8
Propiedad de los Trabajos	9
Entrega de Datos	9
Licenciamiento de Datos.....	9
Descripción del Modelo de Datos.....	9
CRITERIOS DE VALORACIÓN (PUNTUACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS)	9
A) Criterios Cuantificables Automáticamente (60 Puntos)	10
Oferta Económica (35 Puntos).....	10
Mejoras Técnicas: Sectores Adicionales (10 Puntos).....	10
Número mínimo de entrevistas a realizar por Sector (15 Puntos)	11
B) Criterios Sujetos a Juicio de Valor (40 Puntos).....	11
Calidad Técnica, Metodología y Equipo de Trabajo (40 Puntos)	11
PARTE II: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.....	13
Procedimiento de Licitación y Adjudicación	14
Forma y Plazo de Presentación de Ofertas	14

Contenido de la Oferta (Archivos Independientes)	14
PARTE III: RÉGIMEN ESPECIAL DE JUSTIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN (FINANCIACIÓN PÚBLICA).....	15
Restricciones para Miembros de Gaia-X España y Entidades Vinculadas	16
Cláusula de Salvaguarda por Tramitación Administrativa.....	16
PARTE IV: RESOLUCIÓN DE DESAVENENCIAS Y CONTROVERSIAS	16
PARTE V: Disposiciones Adicionales.....	17
Anexo I.....	19
Legislación aplicable.....	20

Entidad Contratante: Asociación Gaia-X España. CIF: G72514771

18 de Mayo de 2026

Referencia del Expediente: GAIX-ESP-2026-001

Régimen Jurídico: El presente contrato tiene carácter privado. Se rige por lo dispuesto en la normativa aplicable (Ver Anexo I en este documento) y por los principios de concurrencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

PARTE I: REQUISITOS FUNCIONALES

Objeto General

Establecer las condiciones para la contratación de un servicio de consultoría estratégica para la elaboración de una "Radiografía sectorial de la economía del dato, incluyendo los espacios de datos en España".

El estudio adoptará un enfoque principalmente retrospectivo, analizando cómo los distintos sectores están aprovechando [el Plan de Impulso de la Economía del Dato](#): arquitecturas, plataformas y soluciones implementadas, proyectos desarrollados e información pública disponible. El objetivo es garantizar la profundidad y el rigor del análisis en los sectores obligatorios, priorizando la calidad frente a la mera amplitud de cobertura.

Las entrevistas y la recogida de información se orientarán prioritariamente a organizaciones y empresas representativas de cada sector (identificadas por sus CNAEs específicos), sin limitarse a los proveedores tecnológicos. El análisis equilibrará la dimensión técnica —con especial atención a la interoperabilidad, las arquitecturas y la convergencia— con una perspectiva de negocio que permita evaluar la sostenibilidad y viabilidad de las iniciativas. Las entrevistas han de conseguir parte o la totalidad de los datos que se requieren en el contenido mínimo de la radiografía por sector.

Sectores de Estudio

El adjudicatario deberá realizar el estudio para los siguientes seis sectores obligatorios, establecidos en la resolución de concesión:

- Turismo
- Movilidad
- Agroalimentario
- Comercio
- Salud
- Industria y Energía

Como mejoras técnicas (ver criterios de valoración), se podrán incluir sectores adicionales tales como:

Medioambiente
Urbanismo y Construcción
Empleo (skills)
Administraciones Públicas
Finanzas o Seguros
Territorios inteligentes y sostenibles
Emergencias, seguridad y defensa

Alcance y Enfoque del Análisis

El perímetro de análisis comprenderá tanto iniciativas financiadas como no financiadas por el plan, con una referencia orientativa de distribución del 40 % (financiadas) y 60 % (No financiadas) respectivamente, sujeta a la viabilidad real de identificación. Se analizarán todos los intentos de creación de espacios de datos en cada sector, independientemente de si han recibido financiación, indicando explícitamente su origen de financiación a efectos de comparación y análisis de desempeño.

El estudio incluirá todas las formas de compartición de datos existentes en cada sector, evaluando su utilidad y su alineación con la definición de espacios de datos recogida en la [normativa UNE 0087:2025](#). Se considerarán también las plataformas operativas que, sin ser formalmente espacios de datos, cumplen funciones relevantes dentro del ecosistema.

Se elaborará un inventario de iniciativas de compartición de datos no financiadas y de menor visibilidad en el ecosistema, que presenten potencial de convergencia o integración futura. Los instrumentos de recogida de información (cuestionarios y entrevistas) incluirán un mecanismo específico para identificar el origen de financiación de cada iniciativa analizada.

Quedan excluidos del alcance de este estudio los denominados "agregadores", entendidos como entidades que centralizan datos y realizan el procesamiento sin crear servicios de valor.

Contenido Mínimo de la Radiografía

El informe deberá incluir al menos:

- **Introducción y Contexto:** Diagnóstico inicial y potencial impacto en el PIB.
- **Mapeo de Actores:** Por cada sector, identificación de nodos, hubs, clusters, tecnológicas, startups y organismos públicos (nacionales e internacionales) y el rol de cada uno en el ecosistema de datos del sector.
- **Tecnología:** Tipos de conectores, plataformas utilizadas, otros elementos y soluciones técnicas identificando el sector en que se usan.
- **Ecosistema de Compartición:** Por cada sector, proyectos en marcha, plataformas tecnológicas y herramientas utilizadas, incluyendo su origen de financiación y grado de madurez. Se identificarán y describirán las iniciativas no financiadas o de escasa visibilidad con potencial de convergencia futura.
- **Casos de Uso:** Por cada sector, análisis detallado de casos de éxito y necesidades detectadas. Matriz de casos de uso vs. impacto y factibilidad.
- **Entornos de Experimentación:** Por cada sector, recopilación y descripción.
- **Proyectos Europeos Relativos al Sector:** Identificación y análisis de su grado de alineación con las iniciativas nacionales.
- **Convergencia con el Ecosistema Europeo:** Evaluación del grado de alineación de los proyectos nacionales con los espacios de datos europeos, incluyendo la preparación para la interoperabilidad y la integración a nivel europeo, el grado de madurez técnica y el potencial de sostenibilidad a largo plazo. Se considerarán específicamente los componentes del marco SIMPL y otros marcos europeos relevantes.
- **Datos e Interoperabilidad:** Por cada sector, análisis de los mecanismos de interoperabilidad técnica y semántica presentes en el sector.
- **Datos Estratégicos del Sector:** Tipos de datos, análisis de calidad y fuentes semánticas en uso.
- **Identificación de Datos Públicos Estratégicos:** Inventario de conjuntos de datos del sector público que, no estando actualmente disponibles, podrían impulsar significativamente la economía del dato en el sector. Se utilizarán inventarios existentes cuando estén disponibles y se generarán recomendaciones dirigidas a las administraciones públicas.
- **Gobernanza del Ecosistema:** Por cada sector, modelos de gobernanza aplicados: quién toma las decisiones, reglas de adhesión y régimen sancionador.

- **Customer Journey:** Por cada sector, proceso de descubrimiento y onboarding en el espacio de datos, así como data journey (ciclo de vida del dato y gestión del cumplimiento de la normativa interna aplicable).
- **Modelo de Negocio y Análisis de Sostenibilidad:** Por cada sector, análisis del modelo de negocio, mecanismos de reducción de costes y obtención de ingresos, y evaluación de la viabilidad sistémica. Se analizarán los riesgos de discontinuidad una vez finalizada la financiación, incorporando indicadores de retorno de la inversión y capacidad de amplificación (generación de nuevas actividades o proyectos a partir de los recursos invertidos).
- **Pre-evaluación con Criterios de [la Lista de Confianza](#):** Diagnóstico del grado de alineación de las iniciativas analizadas con los criterios de la Lista de Confianza, con carácter orientativo y no vinculante. Este ejercicio identificará brechas y posibles hojas de ruta para facilitar una futura integración.
- **Barreras:** Barreras para compartir datos en el sector.
- **Conclusiones:** Por ejemplo, identificando brechas de talento,
- **Recomendaciones:** Recomendaciones estratégicas y KPIs de seguimiento, incluyendo recomendaciones dirigidas a las administraciones públicas para la apertura de conjuntos de datos públicos estratégicos del sector.

Coordinación con Grupos de Trabajo (GT) y Dinamización Sectorial

El adjudicatario deberá articular un proceso de interlocución directa con los Grupos de Trabajo sectoriales de la Asociación Gaia-X España., que para esta licitación incluirán de forma abierta a todas las organizaciones relevantes del sector y específicamente a aquellas que participan en [el grupo de trabajo el CRED](#).(Centro de referencia de espacios de datos). Gaia X España realizará el llamamiento para esas reuniones. Para asegurar la calidad y representatividad de los resultados, se establecen las siguientes obligaciones:

Sesiones de Contraste Inicial: El licitador organizará una reunión técnica con cada GT sectorial al inicio de los trabajos para recoger feedback sobre el diseño metodológico, los cuestionarios y el plan de trabajo.

Sesiones de Revisión de Resultados: Antes de la entrega del informe final, se celebrará una sesión específica por sector para la transferencia de conocimiento y la validación de conclusiones. Esta sesión será convocada por GAia-X Espa

Apertura al Ecosistema: Las sesiones de contraste y presentación de resultados estarán abiertas a todos los agentes del ecosistema del dato, incluyendo las organizaciones integradas en el CRED (tales como CONETIC, DAMA, BAIDATA y AMETIC, etc.), y no quedarán limitadas a los socios de Gaia-X España.

PRESUPUESTO Y PLAZO

Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto máximo para la realización de este servicio es de 125.000,00 € (IVA excluido). Las ofertas que superen este importe serán automáticamente excluidas del proceso de licitación.

Plazo de Ejecución

El plazo para la prestación de los servicios será de 16 semanas a partir de la adjudicación.

ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

Calendario de Entregables

Entregable 0 (Inicio + 1 semana): Metodología detallada y plan de trabajo definitivo.

Entregable 1 (semana 3): Mapa de actores por sector y diseño de cuestionarios/entrevistas, incluyendo el mecanismo de identificación del origen de financiación de cada iniciativa analizada.

Sesiones contraste (Semanas 1 a 5). Realización de las sesiones de Contraste Inicial.

Entregable 2 (Semana 12): Entrega del análisis de contexto y conclusiones de la fase de entrevistas/encuestas.

Sesiones de revisión de resultados (semanas 13 a 16). Realización de las sesiones de revisión de resultados.

Entregable 3 (Semana 16): Informe final consolidado (Radiografía Completa) y entrega del repositorio de datos.

Forma de Pago

30 % tras la aprobación del Entregable 1.

70 % tras la aprobación del Entregable 3 y entrega de datos.

El adjudicatario deberá enviar factura para que se realice el pago.

Pago 30 Días Fecha Factura.

En cualquier caso, las facturas tendrán que ser enviadas antes del 1 de diciembre de 2026 en todos los casos.

PROPIEDAD INTELECTUAL, ENTREGA DE DATOS Y LICENCIAMIENTO

Propiedad de los Trabajos

La Asociación Gaia-X España será la propietaria exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los informes, estudios y materiales generados en el marco del presente contrato.

Entrega de Datos

El adjudicatario tiene la obligación de suministrar, junto con el informe final, todos los datos brutos y procesados recopilados durante la investigación, en formatos abiertos y reutilizables. Serán entregados en un formato estructurado que se decidirá juntamente con Gaia-X (normalmente base de datos, hoja de cálculo o similar)

Licenciamiento de Datos

El propósito de **Gaia-X España** es fomentar la libre publicación de datos mediante el uso de **licencias abiertas** en el sector. El fin último es garantizar su utilidad inmediata y permitir su reutilización, incluso con fines comerciales. Así, más allá del cumplimiento estricto del marco regulatorio vigente (p.e. **RGPD**), se busca que los datos carezcan de restricciones que impidan su licenciamiento bajo las condiciones mencionadas.

Descripción del Modelo de Datos

El adjudicatario deberá describir el modelo de datos usados para la estructuración de la información. Se valorará positivamente el uso de vocabularios y ontologías reconocidos en el ámbito de los espacios de datos europeos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PUNTUACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS)

La evaluación de las propuestas y la determinación de la oferta más ventajosa se realizará en base a la ponderación de los criterios que se detallan a continuación, con una puntuación máxima de 100 puntos.

A) Criterios Cuantificables Automáticamente (60 Puntos)

Oferta Económica (35 Puntos)

La puntuación económica de cada oferta se calculará según la siguiente fórmula.

$$P_i = P_{\max} \times \sqrt[6]{\frac{\text{Baja}_i}{\text{Baja}_{\max}}}$$

Donde:

P_i: puntuación obtenida por la oferta analizada.

P_{max}: puntuación máxima (35 puntos).

Baja_i: porcentaje de baja de la oferta analizada, calculado como

$$\left(\frac{125.000 \text{ €} - O_i}{125.000 \text{ €}} \right) \times 100$$

Baja_{max}: porcentaje de baja mayor de entre todas las ofertas admitidas.

O_i: importe de la oferta económica (IVA excluido).

Reglas de aplicación económica:

- Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (125.000 € IVA excluido) serán excluidas automáticamente.
- Si la Baja_{max} es igual a 0% (ningún licitador ofrece descuento sobre el presupuesto base), todas las ofertas válidas obtendrán 35 puntos en este apartado.

Mejoras Técnicas: Sectores Adicionales (10 Puntos)

Se otorgarán 2.5 puntos por cada sector adicional del estudio propuesto por el licitador (de entre los listados en el apartado "Sectores de Estudio" de este pliego). Deberá comprometerse expresamente a analizar dichos sectores adicionales con el mismo nivel de profundidad, alcance y detalle metodológico que los sectores obligatorios. También deben por tanto incluir un experto con la misma experiencia que para el resto de los sectores. La

puntuación máxima en este apartado es de 10 puntos (hasta un máximo de 4 sectores adicionales).

Número mínimo de entrevistas a realizar por Sector (15 Puntos)

Este criterio se evaluará de forma automática según el número de entrevistas por sector propuestas por el licitador (N_i), asignando un máximo de 15 puntos mediante la siguiente fórmula:

Si $N_i < 10$ → La oferta será excluida automáticamente. De la licitación por no cumplir con el mínimo técnico obligatorio de entrevistas por sector.

Si $10 \leq N_i \leq 25$ → La puntuación (P_i) se calculará proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

N_i : Entrevistas a realizar por sector (en el caso de que se propongan números distintos por sector será la media del número de entrevistas por sector)

$$P_i = 15 \times \frac{N_i - 10}{15}$$

Si $N_i > 25$ → El licitador obtendrá la puntuación máxima en este apartado (15 puntos)

B) Criterios Sujetos a Juicio de Valor (40 Puntos)

Calidad Técnica, Metodología y Equipo de Trabajo (40 Puntos)

Se evaluará la propuesta técnica en su conjunto, asignando la puntuación en función de la calidad, coherencia y adecuación de los siguientes subcriterios:

Criterio 1: Robustez de la metodología de investigación (Hasta 20 puntos):

Se valorará el diseño de entrevistas, encuestas y fuentes secundarias. Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que acrediten una cobertura equilibrada de empresas del sector real (según CNAEs específicos) y no solo de proveedores tecnológicos.

Las entrevistas han de conseguir todos los datos a incluir en las distintas secciones del entregable final.

Criterio 2: Experiencia del director, de los expertos sectoriales y del equipo de trabajo (Hasta 10 puntos):

Se evaluará la experiencia y dedicación del equipo asignado al proyecto.

- Requisitos mínimos obligatorios: El equipo de trabajo deberá contar, al menos, con 1 persona con más de 5 años de experiencia en el sector de la economía del dato. Además, ha incluir un experto (con más de 5 años de experiencia sector) en cada uno de los seis sectores. Cada experto deberá dedicar individualmente un mínimo de 40 horas a la ejecución del proyecto. En estas horas mínimas estará su presencia en la realización de las entrevistas y de las sesiones con los grupos de trabajo. Gaia X España se reserva el derecho a entrevistar a los participantes en la propuesta para validar los CV presentados o solicitar su criterio durante la ejecución del proyecto para aclaración de dudas. El incumplimiento de estos requisitos mínimos supondrá la exclusión de la oferta.
- Asignación de puntos adicionales (Hasta 10 puntos): Se puntuará de forma automática el número de personas en el equipo con más de 10 años de experiencia en el dominio de la licitación aplicando las siguientes reglas:

$Team_i$: número de personas implicadas en el proyecto, incluidos expertos, incluidos los de sectores adicionales en el caso de que se propongan.

P_i : Puntuación licitador i

Fórmula para el criterio:

Si $Team_i \leq 7 \rightarrow 0$ puntos (no cumple mínimos) entonces $P_i = 0$

Si $7 \leq Team_i \leq 13 \rightarrow$ La puntuación se calculará proporcionalmente mediante la fórmula:

$$P_i = 10 * (Team_i - 7) / (13 - 7)$$

Si $Team_i > 13$ se otorgará la puntuación máxima $P_i = 10$

Criterio 3: Propuesta de estructuración y calidad del modelo de datos (Hasta 5 puntos):

Los datos recogidos de las actividades del proyecto se proporcionarán basados en un modelo de datos documentado. Su definición inicial se incluirá dentro de la propuesta.

Se valorará:

- Completitud del modelo de datos
- Documentación anexa al modelo de datos
- Formato técnico que facilite la reutilización
- Utilización de estándares abiertos

Criterio 4: Metodologías de análisis empresarial (Hasta 5 puntos):

Se valorará la solidez de las metodologías propuestas para el análisis del modelo de negocio y la sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas analizadas.

Se valorará:

- Estructura de las guías de entrevistas
- Uso de marcos de referencia
- Uso de técnicas de triangulación de datos

PARTE II: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Procedimiento de Licitación y Adjudicación

Conforme a la normativa interna de Gaia X España y los requisitos de la financiación recibida:

- **Órgano de decisión:** La aprobación final del contrato corresponderá a la Junta Directiva de la Asociación Gaia X España (o en el órgano que ella delegue).
- **Evaluación:** Se constituirá un Comité de Selección específico para la apertura, revisión y evaluación de las propuestas presentadas.
- **Garantía de objetividad:** Primero se revisará la documentación administrativa, tras ello se realizará la evaluación de las propuestas técnicas, que se realizará con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas. El Comité de Selección no tendrá acceso al contenido del Archivo C hasta que no haya finalizado la valoración del Archivo B.

Forma y Plazo de Presentación de Ofertas

- **Canal de envío:** Las propuestas deberán remitirse exclusivamente por vía electrónica a la dirección de correo: susana.estables@gaiax-spain.com al igual que las dudas que puedan surgir sobre el contenido.
- **Asunto del correo:** "Oferta Radiografía Espacios de Datos - [Nombre del Licitador]".
- **Plazo límite:** Las ofertas podrán presentarse hasta el 8 de Junio de 2026 a las 17:00 horas. No se admitirá ninguna propuesta enviada fuera de este plazo.
- **Validez de la oferta:** Las ofertas presentadas comprometerán al licitador y serán irrevocables durante un plazo de 90 días naturales a contar desde la fecha límite de presentación.

Contenido de la Oferta (Archivos Independientes)

El licitador deberá adjuntar en el correo electrónico tres (3) archivos independientes en formato PDF, nombrados de la siguiente manera:

Archivo A (Documentación Administrativa):

- Copia del CIF de la entidad (o DNI/NIE en caso de personas físicas)
- Escritura de constitución de la empresa y poderes del firmante
- Declaración de entidades vinculadas
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) debidamente cumplimentada y firmada.
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Archivo B (Propuesta Técnica y de Plazos):

- Memoria metodológica, propuesta de valor y diseño funcional del estudio.
 - Metodología de detección de participantes en la encuesta
 - Metodología de evaluación de los modelos de negocio
- Lista de Currículum Vitae (CV) y justificación de la dedicación del personal adscrito al proyecto.
- Cronograma detallado de ejecución por fases y entregables.
- Opcional: Documento de confidencialidad donde el licitador señale expresamente qué apartados de la oferta técnica tienen carácter confidencial.

Archivo C (Propuesta Económica):

- Oferta económica total en euros (IVA excluido) firmada.
- Para entidades vinculadas, el desglose detallado de costes directos indirectos de acuerdo con lo establecido en la sección de Régimen Especial.

PARTE III: RÉGIMEN ESPECIAL DE JUSTIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN (FINANCIACIÓN PÚBLICA)

Debido al origen de los fondos públicos que financian este proyecto, el adjudicatario queda sujeto a las siguientes restricciones y condiciones especiales:

Restricciones para Miembros de Gaia-X España y Entidades Vinculadas

Las entidades miembros de la Asociación, así como sus entidades vinculadas (incluyendo aquellas con presencia en órganos directivos de miembros), operarán bajo las siguientes condiciones:

- **Prohibición de Margen Comercial:** No se admitirá bajo ningún concepto la facturación de margen comercial, beneficio industrial ni gastos indirectos.
- **Justificación Documental Estricta:** El adjudicatario deberá aportar toda la documentación justificativa del gasto en los términos exigidos por la entidad financiadora. Esto incluye, de manera obligatoria: nóminas, partes de horas (timesheets) firmados por los trabajadores y la dirección, justificantes de pago a la Seguridad Social y facturas de subcontratistas o proveedores.

Cláusula de Salvaguarda por Tramitación Administrativa

Dado que la contratación de entidades vinculadas a la Asociación está sujeta a procesos de validación y aprobación por parte de la administración pública financiadora, se establece la siguiente salvaguarda:

- Si el proceso de validación administrativa de la candidatura seleccionada (en caso de ser entidad vinculada) excediera un plazo de **3 semanas** desde la comunicación de la adjudicación provisional, la Asociación podrá proceder a la adjudicación definitiva a otro licitador no vinculado sin esperar la conclusión de dicho proceso.
- La adjudicación recaerá de forma inmediata sobre la primera entidad clasificada que no considere entidad vinculada, con validez contractual.

PARTE IV: RESOLUCIÓN DE DESAVENENCIAS Y CONTROVERSIAS

Para regular cualquier discrepancia que pudiera surgir durante la vigencia o ejecución del contrato, se establece el siguiente régimen:

1. Resolución Amistosa

Cualquier conflicto, desavenencia o reclamación derivada de la interpretación, ejecución o resolución del contrato de prestación de servicios se intentará resolver, en primera instancia, mediante negociación directa y de buena fe entre la Gerencia de Gaia-X España y el representante legal del adjudicatario, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación del conflicto.

2. Penalizaciones y Resolución del Contrato

En caso de incumplimiento grave de los plazos de entrega del cronograma o de la calidad técnica requerida en los entregables por parte del adjudicatario, Gaia-X España se reserva el derecho de:

- Aplicar penalizaciones económicas: **Un descuento del 10 % del importe total del contrato** por cada semana de retraso injustificado, hasta un máximo del 40%.
- Resolución contractual: Resolver de forma unilateral el contrato si el retraso excede las 4 semanas o si el Comité de Selección dictamina que los entregables no alcanzan los estándares de calidad comprometidos, sin que proceda indemnización alguna a favor del adjudicatario.

3. Jurisdicción Competente

Cuando no es posible alcanzar una resolución amistosa de las desavenencias, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Talavera de la Reina (Toledo), con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por ley pudiera corresponderles.

4. Seguros

La adjudicataria contará con los seguros de responsabilidad civil necesarios para dar cobertura a los riesgos derivados del servicio contratado.

La persona o entidad adjudicataria es responsable de todo daño o perjuicio que se cause a Gaia - X España o a terceras personas o cosas, durante la ejecución del servicio y que le sea imputable, debiendo reparar o indemnizar los daños causados, sin que le sea exigible responsabilidad alguna a Gaia - X España.

PARTE V: Disposiciones Adicionales

1. Propiedad de la Información y Deber de Secreto

Toda la información facilitada por la Asociación Gaia-X España al adjudicatario para la correcta prestación del servicio, así como aquella que se genere durante la ejecución del contrato en cualquier soporte, es propiedad exclusiva de Gaia-X España y tiene carácter confidencial.

En consecuencia, el contratista queda obligado a:

- **Devolución de la información:** Entregar a Gaia-X España toda la documentación física o lógica a la finalización del servicio, sin poder conservar ningún original, copia o extracto de dicha información en sus sistemas o archivos.
- **Uso restringido:** Tratar la información recibida única y exclusivamente para los fines descritos en este pliego, quedando terminantemente prohibida su divulgación a terceros, su puesta a disposición del público o su publicación en cualquier forma.
- **Extensión del deber de secreto:** Mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información y trasladar formalmente este deber de secreto a sus empleados, colaboradores, asociados y a cualquier persona que por su relación con el contratista deba tener acceso a ella para la ejecución del contrato.
- **Prohibición de reproducción:** No reproducir, modificar, difundir ni comercializar la información confidencial suministrada por Gaia-X España con objeto de la prestación del servicio contratado.
- **Vigencia:** Este deber de confidencialidad y secreto profesional se mantendrá en vigor durante la ejecución del contrato y durante un plazo de tres (3) años a contar desde la fecha de su extinción.

2. Incumplimiento y Responsabilidad

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad aquí descritas, además de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de la legislación vigente, facultará a la **Asociación Gaia-X España** para resolver de forma unilateral y automática el contrato, así como para reclamar al adjudicatario la indemnización correspondiente por los daños y perjuicios ocasionados.

3. Protección de Datos de Carácter Personal

Cuando para la correcta prestación de los servicios objeto de este contrato el adjudicatario tenga acceso a sistemas de información, bases de datos o ficheros que contengan datos de carácter personal titularidad de la **Asociación Gaia-X España**, el contratista (en su condición de Encargado del Tratamiento) se compromete expresamente a:

- **Cumplimiento normativo:** Tratar los datos personales conforme a las instrucciones de Gaia-X España y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**.

- **Finalidad exclusiva:** No aplicar o utilizar los datos con un fin distinto al que figure en el contrato, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- **Medidas de seguridad:** Implementar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Firmado: Gerencia de Gaia-X España

Anexo I

Legislación aplicable

La dotación económica para esta petición de ofertas está basada en Ley 31/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado en su aplicación presupuestaria nominativa 27.08.467I.488 “A la asociación Gaia para la creación de un ecosistema español de compartición de datos”

Los fondos para la misma se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las demás normas legales, reglamentarias y convencionales que resulten de aplicación